

VI SIMPOSIO INTERNACIONAL DEL  
INSTITUTO MARTÍN DE AZPILCUETA  
«Consentimiento matrimonial  
e inmadurez afectiva»

---

JUAN GONZÁLEZ AYESTA

Del 3 al 5 de noviembre de 2004 se reunieron en Pamplona más de 200 especialistas y profesionales relacionados con el derecho canónico, la antropología y la psiquiatría, con motivo del VI Simposio Internacional del Instituto Martín de Azpilcueta, para reflexionar sobre el tema: «Consentimiento matrimonial e inmadurez afectiva». Estas páginas pretenden ser una crónica de esas tres jornadas de noviembre y dar sucinta cuenta del desarrollo de los trabajos del Simposio y de los temas tratados por los distintos ponentes y por los participantes en las mesas redondas. Pero antes, permítaseme hacer algunas consideraciones generales para poner de manifiesto por qué este Simposio ha sido, a mi juicio, de un enorme interés.

En primer lugar, por el mismo tema elegido. No cabe duda alguna de que la madurez y, correlativamente, la inmadurez personal, se presentan hoy día como una de las grandes cuestiones en relación con las crisis matrimoniales y, por tanto, en relación con lo que podríamos denominar la salud de la familia. Cuántas veces se constata que, actualmente, muchas personas no saben cómo afrontar las dificultades y retos propios de la vida conyugal. Cuántas veces, por desgracia, esas situaciones desembocan en una ruptura de la vida conyugal. Y cuántas veces, por desgracia también, del fracaso en la vida conyugal se pretende deducir, con cierto automatismo, la nulidad del matrimonio por falta de madurez. En efecto, no raramente se tiende a interpretar el fracaso en la vida conyugal como la prueba más evidente de que uno o ambos contrayentes carecían de la madurez suficiente para el matrimonio; es decir, que no estaban preparados para enfrentarse a los compromisos de la vida conyugal, y, por tanto, no podían emitir un consentimiento válido. Del fracaso de hecho se termina por llegar a la declaración de nulidad por inmadurez afectiva.

Ante esta situación, este Simposio ha pretendido ofrecer un espacio de reflexión profunda sobre la inmadurez afectiva, formulando abiertamente las múltiples cuestiones que el mismo concepto y su relevancia en el ámbito matri-

monial plantean. «La madurez —y la inmadurez— ofrecen múltiples grados y manifestaciones que forman parte del proceso habitual de perfeccionamiento humano y espiritual de las personas normales. [...] De ahí que se abran múltiples interrogantes a la hora de analizar este concepto de inmadurez: ¿Cómo interviene la afectividad humana en el proceso de los actos libres? ¿Cuáles son las condiciones para poder establecer un compromiso estable, contando con las debilidades de todo sujeto humano y con las dificultades ordinarias?, ¿qué es fruto de una lesión —padecida— de la voluntad libre y qué es simplemente una situación reconducible desde el sujeto mismo, consecuencia de los propios errores o de las propias culpas? En resumen, ¿qué colabora al desarrollo gradual de la madurez afectiva y cuándo el fenómeno psíquico de la inmadurez puede llegar a lesionar el mínimo de libertad —en la deliberación y en la decisión— que señala la justicia para poder ejercer el derecho fundamental al matrimonio?» (*Depliant de presentación del Simposio*).

Convicción de los organizadores era que, para afrontar debidamente estas cuestiones y tratar de responderlas, resultaba necesario adoptar un enfoque netamente interdisciplinar. Y esta es, en mi opinión, otra razón por la cual este Simposio ha sido de gran interés: la participación de especialistas en antropología, psiquiatría y derecho canónico, que ha permitido escuchar la voz de las distintas ciencias llamadas en causa. A su vez, dentro del mundo del derecho canónico, se encontraban de hecho representados los distintos ámbitos implicados: desde el más propiamente académico hasta el ámbito de los profesionales del foro (jueces, abogados, defensores del vínculo). Un mosaico de saberes y de experiencias profesionales que se reflejaron en las distintas ponencias, en los vivos diálogos que las continuaban, en las mesas redondas y en las conversaciones mismas entre los participantes.

Dentro de estas consideraciones generales, merece también una mención especial la metodología elegida para los trabajos del Simposio. Los organizadores pretendían y, a mi juicio, consiguieron sobradamente, crear dentro del propio Simposio espacios de diálogo que convirtiesen a los participantes en protagonistas y no en simples espectadores. Los turnos de preguntas que siguieron a cada una de las intervenciones de los oradores, las mesas redondas de las tardes, así como la sesión dedicada a la discusión de una pericia psiquiátrica, fueron los cauces para escuchar las preguntas, opiniones, comentarios y sugerencias de los participantes. En conjunto, a lo largo de los tres días del Simposio, se pueden contabilizar alrededor de siete horas de diálogo de los conferenciantes entre sí y con los participantes: un dato que habla por sí solo. Por lo demás, dado que muchos de los ponentes asistieron a todas las sesiones del Simposio o a buena parte de ellas, es de suponer que el diálogo habrá resultado fructuoso

para repensar algunos de los planteamientos expuestos, en orden a la publicación de las actas.

Por último, me parece que el interés suscitado por este encuentro se ha debido también a los ponentes y moderadores que han intervenido. Baste simplemente subrayar la presencia como ponentes del Cardenal Zenon Grocholewski, anterior Prefecto de la Signatura Apostólica y actual Prefecto de la Congregación para la Educación Católica y de S. E. Mons. Stankiewicz, Decano del Tribunal de la Rota Romana.

Podría señalar otros aspectos relevantes, pero creo que con lo dicho es suficiente y que es momento de dejar ya paso a la crónica propiamente dicha sobre el desarrollo de los trabajos del Simposio.

#### *Miércoles 3 de noviembre*

La primera cita en este día de inicio de los trabajos estaba prevista para las 9.30 de la mañana con la recepción de los asistentes. Los detalles de la organización relativos a la entrega del material a los participantes y a las inscripciones de última hora se cuidaron con el fin de no retrasar el inicio de las sesiones. La puntualidad en el inicio y fin de cada sesión de trabajo era uno de los objetivos —en apariencia de menor importancia, pero no en la práctica— que desde el primer momento se propuso la organización, como garantía de orden y eficacia.

Pues bien, con bastante puntualidad respecto al horario previsto se abrieron los trabajos del Simposio. En el acto de apertura intervinieron los profesores Jorge Otaduy, Rafael Rodríguez-Ocaña y Juan Ignacio Bañares, Director del Instituto Martín de Azpilcueta, Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, y Presidente del Comité Organizador del Simposio, respectivamente. Las palabras del Prof. Otaduy sirvieron para presentar la actividad que desarrolla el Instituto Martín de Azpilcueta y para situar el presente Simposio en continuidad con los anteriormente promovidos por el mismo Instituto. Por su parte, la intervención del Prof. Rodríguez-Ocaña se colocó en el marco de la tradicional cortesía académica, con unas calurosas palabras de bienvenida a los participantes y deseos de unos trabajos intensos y fecundos. Finalmente, el Prof. Bañares comentó brevemente los contenidos del Simposio, sus objetivos, la metodología y algunos otros aspectos relacionados con el desarrollo de las sesiones.

En un marco de cordialidad se dio paso a la primera conferencia de la mañana, a cargo del Prof. José Ignacio Murillo, del Instituto de Antropología y

Ética de la Universidad de Navarra, sobre el tema: «Condiciones para asumir un compromiso estable».

Ya desde el comienzo su intervención, Murillo señaló que su relación iba a moverse en una perspectiva estrictamente filosófica e hizo notar lo difícil del tema que se le había encomendado. En el fondo, dijo, se trataba de preguntarse cuáles son las condiciones para poder comprometerse y si es posible determinar objetivamente si se poseen o no. Para abordar esta cuestión, anunció que seguiría un camino metodológico consistente en distanciarse del problema concreto para adquirir una mayor perspectiva. Considerar, en primer lugar, el compromiso en cuanto dimensión específicamente humana, examinando las relaciones existentes entre promesa y libertad, promesa y temporalidad y promesa y afectividad. Sólo después de esta reflexión sobre la importancia del compromiso en cuanto dimensión de la persona, el ponente se adentró en las particularidades del compromiso matrimonial y en las condiciones que hacen posible un compromiso de este tipo. Finalmente, se detuvo a mostrar la importancia que tiene el reconocimiento social del compromiso.

De esta exposición, yo destacaría dos puntos especialmente vinculados con la temática del Simposio y que, de una u otra forma, fueron apareciendo, con distintos enfoques y matices, en las intervenciones sucesivas. El primero es el de la relación entre promesa y afectividad. Murillo subrayó que el hombre es capaz de someter el tiempo; es decir, es capaz de no estar a merced de los cambios que experimenta al margen de la propia voluntad, sobre todo de los sentimientos. Pero añadió que, al mismo tiempo, el mayor peligro para incumplir las promesas es precisamente la inestabilidad de los sentimientos, que pueden arrastrar a desistir de los proyectos y a cambiar la trayectoria de la vida. Por tanto, dijo Murillo, es necesario sostener que es posible ser fiel a las propias decisiones aun en medio de la fragilidad humana: negar esto sería negar la libertad.

El segundo punto es el de las condiciones para el compromiso matrimonial. El matrimonio es un tipo especial de promesa que exige estabilidad y fidelidad y que, aunque originada libremente, no puede ser revocada. Vista entonces la magnitud de lo que se promete en el matrimonio, puede surgir la tentación de exigir a quienes lo contraen unas cualidades inalcanzables. Pero no debe ser así, señaló Murillo, porque el compromiso es un bien para la persona; por eso lo oportuno es exigir aquellos mínimos que convierten la promesa en expresión de libertad: suficiente conocimiento y madurez afectiva, entendida como ese mínimo de libertad respecto de la afectividad, que no condiciona irreflexivamente el propio comportamiento.

Una vez concluida la ponencia del prof. Murillo, sin solución de continuidad, fue presentado Mons. José M.<sup>ª</sup> Yanguas, Profesor Asociado de la Facultad de Filosofía de la Pontificia Universidad de la Santa Cruz, a quien se había confiado la ponencia «Madurez humana y madurez cristiana».

El ponente, comenzó con algunas consideraciones sobre el concepto mismo de madurez, subrayando que la madurez es el resultado de un fatigoso proceso de crecimiento y que en cuanto tal se predica propiamente sólo de la persona humana. Mostró después —y éste fue el núcleo de su exposición— que ese proceso de crecimiento consiste en un desarrollo armónico de la afectividad, la imaginación, la inteligencia y la voluntad. Concluyó su intervención aludiendo a la posibilidad de una marcha atrás en el proceso de maduración y proponiendo la unidad de vida como rasgo fundamental de la madurez humana.

Se trató de una exposición netamente antropológica y ético-moral, llena de interesantes consideraciones sobre qué deba entenderse por madurez de la persona en términos de desarrollo armónico de su personalidad. No se detuvo el ponente, lo advirtió desde el principio, en la madurez específicamente requerida para el matrimonio, pero el conjunto de la exposición delineó un marco adecuado para afrontar esa cuestión. De todas formas, Yanguas no dejó de afirmar que la madurez necesaria para contraer matrimonio no debe pensarse —sería erróneo— como una madurez ya plenamente alcanzada o realizada. La madurez, señaló el ponente, es tarea de toda la vida, y el compromiso del matrimonio y sus exigencias bien pueden ser comprendidas como la palestra en la que los cónyuges han de ejercitarse para alcanzar esa plenitud de madurez que se manifiesta en el don de sí. Desde esta perspectiva resulta claro que la inmadurez que impide llegar al matrimonio debe ser vista como algo patológico, que coloca a quien padece la anomalía en una situación que le impide avanzar hacia la plena madurez.

Tras la intervención de Mons. Yanguas, quedó abierto el turno de preguntas a los relatores. El diálogo fue vivo e intenso desde el primer momento y, como es lógico, no resulta posible en estas páginas dar cuenta de su contenido. Me limito, por tanto, a señalar que la primera intervención corrió a cargo de un profesional del foro que dejó ver con claridad que los planteamientos expuestos le habían parecido excesivamente elevados y poco en contacto con la realidad de los problemas concretos que se afrontan en los tribunales. En su respuesta, los ponentes subrayaron que, efectivamente, el enfoque que se buscaba en estas primeras intervenciones era deliberadamente filosófico y antropológico y que de las cuestiones médicas y jurídicas se ocuparían otros relatores a lo largo de los trabajos del Simposio.

Con media hora de pausa de por medio, a las 12.30 horas, comenzó la segunda sesión de la mañana, con la conferencia «Personalidad y afectividad. Normalidad y anomalía psíquica», a cargo de Mons. Giuseppe Versaldi, Vicario General de la diócesis de Vercelli y Profesor de la Pontificia Universidad Gregoriana. Esta intervención de Mons. Vercelli sirvió de puente entre las dos conferencias precedentes y la que al día siguiente pronunciaría el Dr. Salvador Cervera, médico psiquiatra.

Mons. Versaldi comenzó su intervención con algunas reflexiones metodológicas relativas al diálogo interdisciplinar y, en concreto, al uso de la psiquiatría y la psicología en el campo de las causas de nulidad del matrimonio. Recordó las palabras del Papa Juan Pablo II en una alocución del año 1987 a la Rota Romana, en las que el Romano Pontífice señalaba la conveniencia de que los peritos (psiquiatras y psicólogos) y el juez se moviesen en un mismo horizonte antropológico, que hiciese posible el diálogo, con respeto de la autonomía propia de cada ciencia. En este marco, el ponente quiso subrayar que su reflexión sobre la afectividad se colocaba, voluntariamente, en una posición abierta a la visión cristiana del hombre.

Tras pasar revista brevemente a los distintos estadios o etapas en el desarrollo de la afectividad humana, el ponente se introdujo en el núcleo central de su intervención: el problema de la normalidad y de la anomalía psíquica en relación con el matrimonio. La tesis principal sostenida por Versaldi fue que en una visión cristiana del hombre resulta insuficiente limitarse a distinguir entre normalidad y anomalía, como si toda ausencia de un trastorno psíquico se identificase necesariamente con una plenitud en la madurez personal. En realidad, sostuvo el ponente, la normalidad no se identifica simplemente con la ausencia de patologías, ni tampoco se identifica simplemente con la madurez. Dentro de la normalidad se comprende también una cierta inmadurez psíquica y, a su vez, dentro de las anomalías (psicopatologías) hay que distinguir los trastornos leves de los graves.

Desde esta perspectiva, concuyó Mons. Versaldi, la madurez canónica para el matrimonio no se identifica con la plena madurez afectiva (que es más bien punto de llegada del desarrollo personal), sino que simplemente señala un mínimo necesario, que salvaguarda la capacidad de entender y querer de los contrayentes. Por eso, la madurez canónica es compatible, en cuanto tal, con una cierta inmadurez afectiva y con las formas leves de anomalías psíquicas, que ciertamente pueden comprometer el conjunto de la vida matrimonial.

El diálogo con el ponente puso punto final a las sesiones de la mañana y los trabajos quedaron interrumpidos. Por la tarde tuvo lugar la primera de las

tres mesas redondas previstas en el Simposio. Bajo la dirección del Prof. Alfredo Cruz, de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Navarra, los tres ponentes de la mañana dialogaron con los participantes sobre «Los mecanismos de la libertad».

Se abrió el debate con una cuestión «de oficio» propuesta por el moderador a cada uno de los ponentes, para responder en un tiempo aproximado de cinco minutos. El objetivo de esta primera intervención fue permitir a cada uno de los conferenciantes profundizar en alguna cuestión que había suscitado especial interés o que no se había podido exponer con más profundidad por falta de tiempo. En un segundo momento, el moderador propuso a los ponentes cuestiones que los participantes habían formulado por escrito. A este efecto se habían distribuido durante la mañana unos sencillos formularios. De este modo, el moderador transmitió a los ponentes, con un cierto orden y procurando agrupar ideas afines, diversas objeciones, dudas o perplejidades que habían suscitado entre los asistentes las intervenciones de la mañana. Finalmente, en un tercer momento se dio paso a las intervenciones directas del público que aportaron nuevos puntos de vista y suscitaron nuevas cuestiones para los ponentes.

La sesión, intensa y viva, se prolongó por espacio de dos horas, hasta que el moderador hubo de ponerle fin. Finalizaba así la primera jornada con clima de satisfacción general y muchas cuestiones abiertas para la reflexión de los días sucesivos.

#### *Jueves 4 de noviembre*

Si del primer día del Simposio cabe decir que tuvo un perfil más bien antropológico, con predominio de la perspectiva filosófica, el segundo día, en cambio, tuvo una orientación más práctica, con el análisis del marco jurídico canónico de la inmadurez afectiva y con el análisis de las pericias psiquiátricas como punto de encuentro entre los aspectos médicos y jurídicos de la inmadurez.

A las diez horas se iniciaron los trabajos con la ponencia del Prof. Dr. Salvador Cervera, Catedrático de Psiquiatría de la Universidad de Navarra. El tema que le había sido confiado por los organizadores era «Madurez afectiva y madurez conyugal». Se trataba, en definitiva, de reflexionar sobre si se puede hablar de una madurez específica para el matrimonio y sobre la influencia de la propia vida conyugal en la maduración afectiva de la persona.

El Dr. Cervera articuló su exposición en cuatro puntos. En primer lugar, a modo de introducción, reflexionó sobre el mismo concepto de madurez personal, considerando tres dimensiones: la madurez biológica, la madurez psicológi-

ca y la madurez relacional. Cada una de estas dimensiones tiene su importancia y sin una adecuada interacción de las tres —dijo el ponente— no se alcanzará una apropiada configuración de la persona. Siguió una breve descripción del proceso amoroso, que constituyó el segundo punto de la exposición. En tercer lugar, el ponente se adentró en el tema de la madurez afectiva, señalando, a la luz de las consideraciones de los apartados anteriores, las características más relevantes de dicha madurez: capacidad de amar y ser amado, capacidad para dominar el talante afectivo, capacidades relacionadas con las experiencias positivas y negativas de la vida, etc. Finalmente, Cervera trató de la madurez conyugal, mostrando que la vida familiar atraviesa normalmente una serie de fases que presentan diferentes problemáticas y retos a los cónyuges. En este sentido, la madurez conyugal guarda directa relación, afirmó el ponente, con la flexibilidad para adaptarse a las distintas situaciones y con la capacidad de resolver los problemas que se van presentando.

En mi opinión, esta relación se colocó en una interesante continuidad con las anteriores. Distinto fue el lenguaje, propio de la ciencia psiquiátrica, pero grande la sintonía, en cuanto al fondo, con las ponencias del día anterior. La ponencia del doctor Cervera, unida a la de Versaldi y a las de Murillo y Yanguas, éstas dos últimas de carácter más filosófico, dibujaron un cuadro de conjunto que resulta iluminador para el canonista llamado a enfrentarse con las difíciles cuestiones relativas al problema de la madurez o inmadurez personal.

Tras un breve diálogo con el ponente, se cedió la palabra al Prof. Carlos José Errázuriz, Ordinario de Derecho Canónico en la Pontificia Universidad de la Santa Cruz, para disertar sobre el tema: «Inmadurez afectiva e incapacidad consensual». El mismo título de la ponencia ya sugería que se trataba de iniciar el giro desde la antropología y la psiquiatría hacia el ámbito más propiamente jurídico canónico, es decir, de ir avanzando hacia una mejor comprensión de la relevancia jurídico canónica de la inmadurez afectiva en cuanto causa de nulidad del matrimonio.

No resulta posible, ni es la finalidad de estas páginas, dar cuenta pormenorizada de los planteamientos y las tesis sostenidas por el Prof. Errázuriz. Me limitaré a señalar que su exposición tuvo dos partes bien diferenciadas tituladas respectivamente: «una problemática abierta» y «a la búsqueda de vías de solución».

En la primera parte, abordó la cuestión de cómo traducir la inmadurez afectiva (que es categoría de la psiquiatría o psicología) en las categorías propiamente canónicas (los capítulos de nulidad, concretamente los del can. 1095, 2º y 3º). A su juicio, el modo en el que hoy se suele plantear esta delicada cuestión es excesivamente abierto, con el riesgo de que las decisiones judiciales de-

pendan en exceso de criterios subjetivos, por falta de parámetros más objetivos para determinar cuándo una inmadurez afectiva es causa de incapacidad. Se abren así las puertas, dijo el ponente, al peligro de que las decisiones judiciales se vean condicionadas por el deseo de resolver pastoralmente las crisis matrimoniales, en detrimento de la verdad. Ante esta situación, se mostró convencido de la necesidad de continuar buscando soluciones objetivas, que permitan declarar lo justo en cada caso concreto.

En la segunda parte, Errázuriz expuso y comentó cinco tesis acerca de la verdad esencial sobre el matrimonio. Estas tesis podrían servir, a su juicio, como telón de fondo en el que enmarcar las aportaciones de la psiquiatría, de la psicología y la misma prudencia canónica, dentro de ese proceso de búsqueda de soluciones.

Finalizadas las dos conferencias previstas, se abrió el sucesivo diálogo con los ponentes. Si durante todo el Simposio los turnos de preguntas fueron vivos y dinámicos, éste lo fue de modo especial. En concreto, algunas de las tesis avanzadas por Errázuriz referentes al can. 1095 suscitaron gran interés entre los asistentes, con opiniones diversas al respecto. La pausa del mediodía puso término, momentáneamente, al debate.

La mañana aún se presentaba intensa y los trabajos se reanudaron a las 12.30 horas con la conferencia de Mons. Gerard McKay, Prelado Auditor de la Rota Romana, sobre «La prueba de la incapacidad y la inmadurez afectiva». El giro del que antes hablábamos terminaba de completarse y nos introducíamos ahora en el ámbito estrictamente procesal, más concretamente, en el de la prueba de la incapacidad.

Mons. McKay se ajustó con notable precisión al tema que le fue confiado. Tras una breve introducción y algunas reflexiones generales sobre la prueba y la certeza moral, comenzó a pasar revista a los distintos medios de prueba admitidos por el Derecho Canónico, considerándolos desde la perspectiva específica de la inmadurez afectiva: declaraciones de las partes, prueba documental, prueba testifical, pericias y acceso y reconocimiento judicial. De la exposición resultó claro que, en las causas de nulidad del matrimonio por inmadurez afectiva, las pruebas más importantes son las declaraciones, tanto de las partes como de los testigos, y, sobre todo, las pericias psiquiátricas. En relación con unas y otras, el ponente hizo algunas observaciones prácticas nacidas de su experiencia profesional.

Así, respecto a las declaraciones de las partes y de los testigos, McKay insistió en la importancia del examen judicial: el juez debe interrogar a las partes y a los testigos, sin limitarse a admitir meras declaraciones verbales o escri-

tas. En relación con las pericias, el ponente, subrayó la importancia de que el juez cuide, entre otros, los siguientes aspectos: a) la adecuada elección del perito; b) la correcta delimitación de la finalidad u objetivo que con la pericia se pretende; c) el detenido examen del nexo entre premisas y conclusiones de la pericia; d) la valoración de si la pericia permite hacerse cargo del estado psíquico de la persona en el momento de la celebración del matrimonio, o si concede excesivo peso al *iter* postnupcial; e) mantener una visión global de la causa, evitando que la pericia tenga automáticamente un valor predominante: la prueba pericial es una prueba entre otras; f) evitar una multiplicación de las pericias, que suele ser motivo de confusión.

La última parte de la mañana de este día estaba reservada para la «Discusión y análisis de una pericia psiquiátrica», bajo la dirección del Prof. Pedro Juan Viladrich, Catedrático de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra. Con la suficiente antelación, los organizadores habían enviado a los participantes inscritos al Simposio una documentación específica para esta sesión: una sentencia del Tribunal de la Rota Romana, acompañada de la pericia *super actis* encargada de oficio para dicha causa por ese mismo Tribunal. El objetivo de la sesión era dar lugar a un intercambio abierto de opiniones entre los participantes.

La sesión se inició a las 13.15 horas con una vehemente intervención del Prof. Viladrich, que comentó con cierto detalle los pareceres de los diversos peritos que habían intervenido en las distintas instancias de la causa a examen, mostrándose sustancialmente de acuerdo con las conclusiones del psiquiatra designado de oficio por la Rota Romana. Tomó a continuación la palabra el Dr. Cervera, que hizo algunas valoraciones sobre la misma cuestión, pero desde una perspectiva estrictamente psiquiátrica, de índole más técnica. Finalmente, una tercera intervención instó a tener presente que las discrepancias entre los peritos procedían, en parte, de lecturas distintas de los mismos hechos y, en parte, de que partían de datos distintos. La discusión estaba sólo en los comienzos y hubiera podido prolongarse largamente, pero las exigencias del horario obligaron a concluir la sesión. Fue una pena, y seguramente esta parte de los trabajos del Simposio hubiera merecido, por su notable interés y originalidad, un mayor espacio de tiempo.

Los trabajos de este segundo día del Simposio se completaron con la mesa redonda de la tarde. El tema propuesto para las reflexiones giraba en torno a las relaciones entre jueces y psiquiatras, bajo el provocativo título: «Pericia de la madurez y madurez de la pericia: ¿jueces vs. psiquiatras?». Intervinieron los ponentes de la mañana (Cervera, Errázuriz y McKay), acompañados de Mons.

Versaldi y del Prof. Viladrich, actuando como moderador el Prof. Javier Ferrer, Catedrático de Derecho canónico de la Universidad de Zaragoza. La dinámica seguida fue la misma del día anterior: preguntas de oficio a los participantes, preguntas formuladas por escrito por los asistentes y finalmente intervención directa del público. ¿Son conciliables los lenguajes de juristas y psiquiatras?, ¿qué pide el juez al perito?, ¿son equivalentes la certeza del perito sobre el diagnóstico y la certeza del juez sobre la incapacidad?, ¿qué importancia tiene la entrevista directa entre el juez y el perito?, fueron algunos de los temas que se abordaron a lo largo de la tarde.

#### *Viernes 5 de noviembre*

A las diez de la mañana se reanudaron las sesiones del Simposio, ya en su recta final, con la conferencia de S. E. Mons. Antoni Stankiewicz, Decano del Tribunal de la Rota Romana, sobre el tema «Jurisprudencia de la Rota Romana sobre inmadurez afectiva». No resulta necesario detenerse ahora a sintetizar el contenido de esta relación, puesto que aparece íntegramente publicada en este mismo número de «Ius Canonicum». Me limitaré simplemente a recoger unas palabras del ponente que me parecen de especial relevancia en el conjunto de los trabajos del Simposio: «Teniendo en cuenta el principio según el cual la madurez psíquica como punto de llegada del desarrollo humano no corresponde a la madurez canónica como punto mínimo de partida para la validez del matrimonio, se da la inmadurez afectiva a efectos de la nulidad del matrimonio, cuando son dañados sustancialmente los elementos esenciales de la capacidad consensual. A este respecto, no es suficiente que se verifique la inmadurez afectiva en sentido psiquiátrico o psicológico, que admite diversos grados a efectos terapéuticos, sino que la condición psicopatológica del sujeto, en ese caso, debe obstaculizar e impedir bien la formación del juicio práctico respecto a los derechos y deberes matrimoniales esenciales que hay que dar y recibir recíprocamente, bien la libertad interna de elegir el matrimonio, o la capacidad de asumir las obligaciones esenciales del matrimonio mismo».

Tras el habitual diálogo con el ponente y una pausa de descanso, a las 11.30 horas tuvo lugar la última mesa redonda de Simposio. Mons. Stankiewicz, Mons. McKay y el Dr. Cervera afrontaron el tema: «Las pericias sobre las actas y las pericias sobre las pericias», siendo moderador el Prof. Joaquín Llobell, Ordinario de Derecho Procesal Canónico en la Pontificia Universidad de la Santa Cruz. Esta mesa redonda fue una suerte de continuación natural de la sesión del día anterior en la que se discutió y analizó una pericia psiquiátrica, pues en ella se trataron, en diálogo con los asistentes, cuestiones como las siguientes:

¿cuál es el valor científico de las pericias *super actis*?, ¿qué valor judicial tienen esas mismas pericias?, ¿qué condiciones y requisitos han de observarse en estas pericias?, ¿cuándo conviene realizar una pericia sobre las pericias?, ¿cómo debe actuar el juez ante pericias contradictorias?, etc.

Concluida la mesa redonda, llegó el momento de la clausura del Simposio. Presidió la sesión el Rector de la Universidad de Navarra, Prof. José M.<sup>a</sup> Bastero, y la conferencia de clausura corrió a cargo del Cardenal Grocholewski, que disertó sobre el tema: «La función del juez en las causas matrimoniales». El texto definitivo de esta ponencia se publica también íntegro en este número de «Ius Canonicum». Baste, por tanto, subrayar que se trató de una exposición lúcida, clara y llena de convicción y fuerza, en la que el ponente recordó cuál es la función del juez en las causas matrimoniales, enmarcando esa función en el contexto de la pastoral de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia, a la luz de los retos y dificultades que en muchos lugares plantea la cultura actual.

Finalizada la conferencia, el Rector José M.<sup>a</sup> Bastero puso fin a los actos académicos de este VI Simposio Internacional del Instituto Martín de Azpilcueta, pero aún quedaría tiempo para un almuerzo ofrecido a los participantes, que sirvió de despedida tras estos días de intenso trabajo.

Concluyo señalando que, en mi opinión, este Simposio ha servido para buscar unos fundamentos sólidos, tanto antropológicos como médicos y canónicos, con particular atención a las indicaciones del magisterio reciente del Papa, desde los que entablar un diálogo constructivo sobre las múltiples cuestiones abiertas en torno a la inmadurez afectiva. Es muy probable que cuando estas líneas vean la luz, las actas del Simposio ya estarán a disposición de todos: será entonces el momento de una valoración más profunda sobre las aportaciones del mismo.